



Interlocutorio	1261
Radicado	05 266 31 03 003 2023 00263 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Bancolombia S.A
Demandado (s)	Claudia Maritza Serna Ospina
Asunto	Autoriza retiro demanda

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo al memorial de 31 de agosto de 2023 allegado por la apoderada de la parte demandante, se autoriza el retiro de la demanda y sus anexos -artículo 92 del C.G.P.-.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
05092023 05

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 72d3f5d39ae5c14a88e61dfe92691f9c54270abf9c56f5c9c0e42dce1fea9cd1

Documento generado en 05/09/2023 12:23:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>